Lic. Andrés Manuel López Obrador Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Presente.

En la mañanera del 25 de mayo, en Palacio Nacional; la comunidad de Tocoy denuncio las carencias que se viven en su comunidad en el municipio de San Antonio. Esta denuncia es la que ahora permite la presencia de diversos servidores públicos para que podamos expresarnos y puedan ser canalizadas nuestras preocupaciones, inquietudes y demandas.

Es importante destacar que el municipio de San Antonio vivimos 9,382 habitantes de los cuales 4,678 son mujeres (49.9 %) y 4,704 son hombres (50.1 %), el ratio de fecundidad de 3.26 hijos por mujer.

Somos un municipio principalmente adolescente y joven, pues los años de edad que concentran mayor población fueron 10 a 14 años (1,018 habitantes), 15 a 19 años (971 habitantes) y 5 a 9 años (854 habitantes). Entre ellos concentraron el 30.3% de la población total. Lo contrastante, es que prácticamente no hay acciones e infraestructura para atender a potencial su desarrollo, educación y esparcimiento. Lo cual deja a nuestros adolescentes y jóvenes en un estado de carencias que afectan su libre desarrollo y el de su personalidad. Es decir afecta el presente, nuestro futuro.

Un grave problema que vive nuestro municipio es el del embarazo de adolescentes, tenemos muchas niñas embarazadas, lo cual refleja el abuso de individuos, pero también la omisión de las autoridades en tratar de incidir en reducir esta grave problemática. Apremia que se realice una labor interinstitucional profunda con recursos y participación de nuestras comunidades para enfrentar este grave problema y que tristemente el municipio viene ocultando.

Cabe enfatizar que El 95.50% de la población es indígena, el 88.24% de los habitantes habla alguna lengua indígena, y el 7.50% habla la lengua indígena pero no español. Lo contradictorio es que a pesar de ser mayoría indígena continuamos siendo gobernados por personas mestizas. Es decir; la minoría del 4.5 % gobierna al 95.50 %. Eso nos parece que no es democracia, sino racismo. Por ello es que insistimos seguiremos insistiendo en que se debe transitar hacia una elección del ayuntamiento por la vía de los usos y costumbres de nuestras comunidades tenek en el municipio de San Antonio.

Tristemente la mayor parte de las personas que a través de distintos partidos llegan a la presidencia del ayuntamiento de San Antonio, se dedican a solo servir a sus allegados, amigos o socios y al pueblo indígena o lo dejan a un lado u olvidado. Cuando andan en la campaña hasta no abrazan, nos dan despensas y regalos, hasta lloran y falsamente rezan, pero una vez sentados y asegurados sus sueldos salen con pretextos y prácticamente los recursos desaparecen, como por arte de magia.

Vivir en San Antonio es difícil, el 53.7% de nuestra población se encuentra en situación de pobreza moderada y 37.2% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 7.98%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.5%.

Las principales carencias sociales de San Antonio en 2020 según INEGI, fueron: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, carencia por acceso a la seguridad social y carencia por calidad y espacios de la vivienda.

En 2020, los principales grados académicos de la población de San Antonio fueron Secundaria (2.2k personas o 35.5% del total), Primaria (2.04k personas o 32.9% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (1.38k personas o 22.3% del total). La calidad educativa es baja y ahora hasta nuestros estudiantes se ven acosados por las drogas y el alcohol que se mueve sin control alguno.

La tasa de analfabetismo de San Antonio en 2020 fue 10.1%. Del total de población analfabeta, 40% correspondió a hombres y 60% a mujeres.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 2 cuartos, 32.5% y 27.1%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 40.1% y 36.7%, respectivamente.

4.73%, de las viviendas tienen acceso a internet, 6.82%, disponen de una computadora y 52.6%, disponen de un celular (aunque sea un cacahuate).32.25 % de las viviendas disponen de 3 cuartos y el 40.1% solo de un cuartito.

Considerando estos indicadores de rezago, carencias y miseria que viven San Antonio y que se reiteran también en los municipios hermanos de Tanlajas y Tancanhuitz; es que queremos que usted como Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, intervenga y queremos ser atendidos en todos nuestros problemas y carencias a los que tenemos derecho. Pues estamos en una situación desesperada y de abandonos por parte de los gobiernos del este estado y este municipio.

De despensas no podemos vivir, valoramos lo que el gobierno de la República envía y apoya, como "sembrando vida" y el apoyo para adultos mayores y becas; pero es insuficiente, requerimos y solicitamos con base en el artículo 8° constitucional, que:

- 1. El INPI intervenga con un Plan de justicia urgente para los municipios tenek de San Antonio, Tanlajas y Tancanhuitz, para poder impulsar acciones económicas, se regularicen nuestras comunidades y ejidos, se asegure el agua, se mejoren los caminos y se transfieran a nuestra o manejo directo los recursos públicos para hacer más y mejores obras.
- 2. Intervenga ante el Gobernador del Estado Lic. Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador del Estado; para que, en coordinación con el Congreso local y el Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC); se plane, presupueste y se desarrolle la consulta indígena para verificar la procedencia de la transición del sistema de elecciones, del sistema ordinario al sistema de elección por usos y costumbres. Pues desde el 28 de diciembre del 2020 hemos venido demandando el que queremos elegir nuestras autoridades municipales por usos y costumbres, dado a que nuestros municipios son eminentemente indígenas en rangos de población de más del 90 %, pero ante la negativa de la autoridad electoral, el 22 de enero del 2021, promovimos varios juicios ciudadanos; y finalmente, el 8 de marzo del 2021, la Sala de Monterrey del Tribunal Federal Electoral, a través de los juicios TESLP/JDC/15/2021 Y ACUMULADOS y el SM-JDC-89/2021 respondió que: (...) ciertamente existe la posibilidad de cambiar al sistema de usos y costumbres para la elección de sus autoridades municipales. Sin embargo, dicha posibilidad, entre otros aspectos, está sujeta a diversos requisitos, entre ellos, una consulta previa a las

comunidades de Tancanhuitz, Tanlajás y San Antonio SLP, (...) para verificar la procedencia de la transición del sistema de elecciones.

Sin embargo, de mala fe el CEEPAC no materializó tal inclusión del tema en la pasada consulta indígena, por lo que el H. Congreso del Estado solo incluyó su agenda de iniciativas en materia indígena, pero nunca el tema del tránsito del sistema ordinario de partidos políticos, al sistema de elección por usos y costumbres, excluyendo de facto nuestra petición respaldad por los juicios citados.

- 3. Agradeceremos que en su calidad de Presidente de la República pueda realizar una gira de trabajo en los municipios de San Antonio, Tanlajas y Tancanhuitz; dado el enorme rezago que representan nuestras comunidades tenek y náhuatl de la huasteca potosina.
- 4. Sr. Presidente, su lucha por democratizar la vida política del país y por normar al INE y que cumplan los Tribunales con su compromiso por la justicia, es una lucha que compartimos. Ahora mismos nosotros estamos dando la cara para que el órgano electoral del estado cumpla cabalmente con las sentencias mencionadas en las que el Tribunal se ha hecho de la vista gorda, pues como usted sabe, estos entes solo ven sus privilegios y no cumplen con su propósito de garantizar el ejercicio de los derechos políticos- lectorales. Agradeceremos su inmediata intervención para que el Gobernador del Estado nos reciba de inmediato, responda y apoye en tan delicado asunto, así como nos pudiese apoyar con su posicionamiento en su acostumbrada conferencia mañanera para exhortar al CEEPAC y al H. Congreso a que realicen la consulta indígena a la brevedad y las comunidades tengan su derecho a la consulta garantizado para determinar su decisión de una elección por usos y costumbres.

Atentamente representantes indígenas	•
Teléfonos de enlace:	